

**CONSEJERÍA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL**

Resolución nº 111/2010, de 21 de julio, del Director General de Política Territorial, por la que se adjudican las becas de formación en materia de política territorial convocadas por la Orden 14/2010, de 5 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial

III.A.2545

La Orden 14/2010, de 5 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, (publicada en el B.O.R. de 17 de mayo de 2010), convoca dos becas de formación en materia de Política Territorial.

La Comisión de Valoración, en informe-propuesta de fecha 21 de julio de 2010, acuerda, a la vista de actuaciones precedentes, emitir propuesta de adjudicación de las becas convocadas.

Fundamentos de derecho

El Decreto 71/2007, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente Y Política Territorial y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En consecuencia, en uso de las facultades legalmente reconocidas por la Resolución 325/2007, de 30 de julio, de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (B.O.R. nº 102, de 2 de agosto de 2007), resuelvo

1º.- Adjudicar las becas reguladas por la Orden 14/2010, de 5 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se convocan becas de formación en materia de política territorial a los siguientes candidatos:

Beca nº 1: "Tratamiento de la información territorial mediante sistemas de información geográfica en ordenación del territorio y minas".

Adjudicataria: Elena Flórez García (D.N.I.: 71.876.123L)

Beca nº 2.: "Adaptación de la información geográfica a la normativa europea INSPIRE".

Adjudicataria: Mirella de Pablo Peral (D.N.I.: 71.105.717K)

Cuantía mensual de cada beca: 1.095,23 euros. Inicio de la prestación: 1 de septiembre de 2010.

2º.- Desestimar el resto de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de convocatoria.

3º.- Declarar aprobada la lista de suplentes, de acuerdo con la siguiente relación:

Beca nº 1: "Tratamiento de la información territorial mediante sistemas de información geográfica en ordenación del territorio y minas".

Suplentes: Mirella de Pablo Peral (D.N.I. 71.105.717K)

Jaime Mayordomo Montiel (D.N.I: 11.854.762X)

Sara Martínez marzo (D.N.I. 72.790.631R)

Miguel Fernández Gómez (D.N.I. 71.217.045Y)

Beca nº 2: "Adaptación de la información geográfica a la normativa europea INSPIRE".

Suplentes: Elena Flórez García (D.N.I.: 71.876.123L)

Jaime Mayordomo Montiel (D.N.I: 11.854.762X)

Sara Martínez marzo (D.N.I. 72.790.631R)

Miguel Fernández Gómez (D.N.I. 71.217.045Y)

4º.- Disponer que se haga pública la presente adjudicación, mediante su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en el tablón virtual del Gobierno de La Rioja en la página web www.larioja.org

5º.- Dar traslado de la presente Resolución a Intervención General, Dirección General de Política Territorial, al Servicio de Coordinación Administrativa de la Secretaría General Técnica, al Servicio de Atención al Ciudadano de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, así como a los adjudicatarios y suplentes.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Ilmo. Sr. Director General de Política Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño, 21 de julio de 2010.- El Director General de Política Territorial, P.R 325/2007, de 30 de julio (B.O.R. nº 102, de 2 de agosto), Luis García del Valle Manzano.

